

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CANEVAROLO, ANABELLA OLGA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-01985850-9), atento lo ordenado en fecha 06 de Junio de 2017, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Anabella Olga Canevarolo, D.N.I. N° 26.189.983, de apellido materno Abramenko. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 07 de Agosto de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Angel Casanello N° 680, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 21 de Junio de 2017. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 327201 Jun. 28 Jul. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe (Prov. Sta. Fe), Dr. Gabriel Abad, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli, se hace saber que dentro de los autos caratulados: FERRERO, NOELIO ALEJANDRO s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-00970343-5, se dispuso correr traslado a los acreedores de lo manifestado por el fallido a fs. 411/412 en cuanto a la prescripción por el término y bajo apercibimientos de ley. Dado y firmado en mi despacho en fecha: 16 de Junio de 2017. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 327170 Jun. 28 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos BENELLI ALEJANDRO JAVIER s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01976962-0) - Año 2016, la siguiente resolución: Santa Fe, 22 de Junio de 2017. Visto: ... Resulta: Considerando: ... Resuelvo: 1- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 28 de Junio 2017 a las 10.00 horas. 2- Fijar el día 30 de Agosto de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 3- Fijar el día 14 de Septiembre de 2017, como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 4- Señalar el día 12 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 29 de Noviembre de 2017 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 5- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -Art. 279 LCQ Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 327283 Jun. 28 Jul. 4

Por así estar dispuesto en los autos BONI, SEBASTIÁN ANDRÉS s/Quiebra; (Expte. N° 21-01985503-9), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Junio de 2017. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Sebastián Andrés Boni, apellido materno Rodríguez, argentino, D.N.I. N° 32.958.880, CUIL N° 20-32958880-8, empleado, mayor de edad, con domicilio real en calle Luciano Leiva 8337 y legal en calle Rgto. 12 de Infantería 970, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B",

para el día 21/06/2017 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 22/08/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 06/09/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 05/10/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/11/2017 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: jueza.- Viviana Naveda Marcó: secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 21 de Junio de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Besso, Carlos Antonio con domicilio en calle Alberdi 2880 de esta ciudad. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 327281 Jun. 28 Jul. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "TABORDA, NÉLIDA ANTONIA VALENTÍN s/QUIEBRA" (Expte. CUIJ 21-01982762-0), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Junio 15 de 2017.-. ... AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Nélide Antonia Taborda, argentina, mayor de edad, DNI Nº 6.368.355, jubilada, domiciliada realmente en calle Padre Alvarado 1410 de la localidad de San José del Rincón y constituyendo domicilio legal en calle 1 de Enero 65, piso 2 oficina 1 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 21.06.17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 - Fijar el día 21.08.17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 02.10.17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 14.11.17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Junio 21 de 2017. Habiéndose realizado ... sorteo ... un síndico bolilla correspondiente/al CPN Javier Eduardo Falco ... con domicilio en calle Fco. Zuviría 3675 ... Comparezca a aceptar el cargo ... Notifíquese".- Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 327263 Jun. 28 Jul. 4

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CORONEL, Estela Beatriz sobre SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" Expé 21-01983783-9, año 2017), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 22 de junio de 2017 VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ESTELA BEATRIZ CORONEL, DNI: 33296864 argentina, mayor de edad, desempleada, domiciliada realmente en calle Macías N° 4860 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Castelli N° 1625 Dpto 1, ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 28 de junio de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 29 de agosto de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 21 de septiembre de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 2 de noviembre de 2017 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 22 de junio de 2017. Secretario.

S/C 37262 Jun. 28 Jul. 4

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 8va. Nominación de Santa Fe.- en autos "MÉNDEZ NORBERTO ANDRÉS s/Quiebra" CUIJ N° 21-01966740-2 Año 2015, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por Dos (2) días de las siguientes Resoluciones: "Santa Fe, 9 de Mayo de 2017 RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 48.984,73, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1) \$ 34.289,3 (pesos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve con treinta y un centavos) para la CPN Lull Marcela C. y 2) \$14.695,42 (pesos catorce mil seiscientos noventa y cinco con cuarenta y dos centavos) (9,4808 jus); para la Dra. Maiorano Maria Inés. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. OTRO "Santa Fe 31 de Mayo de 2017. Por presentado proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese.". Fdo. Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 12 de Junio de 2.017. Fdo. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 327252 Jun. 28 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. Carlos F. Marcolín, se hace saber que en los autos caratulados "PALACIOS, Carlos Demetrio s/Quiebra" CUIJ N° 21-01962352-9 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Abril de 2017. RESUELVO: 1) Regular los honorarios de la CPN ADRIANA GRACIELA BONAVIA en la suma de S 34.289,31.-; 2) Regular los honorarios de Drs. Cristian David Bini y Víctor Hugo Sian, en conjunto y en proporción de ley, en la suma de S 14.695,42.-; 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense" Firmado Dr. Carlos Marcolín -Juez. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes Secretaria, y "Santa Fe, 14 de Junio de 2017... Por presentado Proyecto de Distribución Final a tenor de lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese" Firmado Dr. Carlos F. Marcolín - Juez, Dr. Pablo C. Silvestrini- Secretario. Santa Fe, 19 de Junio de 2017.

S/C 327174 Jun. 28 Jun. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "COOPERATIVA LIMITADA DE TAMBEROS EL MOLINO c/CURET, Sebastián s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (CUIJ 21-01977170-6), se cita al deudor, Sebastián Curet, D.N.I. 25.459.508, y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales.- Santa Fe, 31 de Mayo

de 2017. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 165 327280 Jun. 28 Jul. 4

Autos: PANIAGUA, Nicolás Emilio s/QUIEBRA Expte. 21-01964015-6,1; Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$3.778,42; Honorarios de la abogado de la fallida: \$1.619,32. Santa Fe, 15 de Junio de 2017. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 327171 Jun. 28 Jun. 29

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CORREA, MARÍA CRISTINA sobre PEDIDO DE QUIEBRA" Expte. Nº 21-01985550-0) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe 23 de junio de 2017: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Cristina Correa, DNI F6.539.813, argentina, mayor de edad, pensionada, domiciliada en Monte Vera 5592, Recreo, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 1era junta 2507 - piso 3- oficina 4, de la ciudad de Santa Fe.3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 28 de junio de 2017 a las 10 horas.5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 10 de agosto de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 23 de junio de 2017. Secretario. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 327298 Jun. 28 Jul. 4

Por disposición del. Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos: ÁNGULO, MARIANO CESAR c/MONCHIETTI RE, ELVIO ÁNGEL y Otros s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (Expte. Nº 21-01967106-9), se notifica a los herederos y/o sucesores de los demandados Elvio Ángel Monchietti y Mario Antonio Colombetti, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir inscripto en el Registro General a nombre de -Elvio Ángel Monchietti Re y de Mario Antonio Colombetti bajo n° 8972, folio 1164, Tomo 313 Impar, sección dominio, departamento La Capital del Registro General partida inmobiliaria n° 742469/0038; que por decreto de fecha 13 de junio de 2017 dictado en los autos mencionados, se les ha declarado rebeldes por no comparecer a estar a derecho. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de junio de 2017. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 33 327209 Jun. 28 Jun. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "QUINTANA, ELSA GUADALUPE s/QUIEBRA" -CUIJ 21-01963220-9, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos (art. 218 LCQ) y se han regulado honorarios a la Síndico C.P.N. Miriam Ester Pérez por la suma de \$ 34.289,31 (Pesos: Treinta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve con 31/100) y \$ 14.695,42 (Pesos: Catorce mil seiscientos noventa y cinco con 42/100) para distribuirse entre el patrocinante de la fallida Dr. Gabriel Darío Trullet \$ 13.145,40 y el apoderado de la fallida Dr. Jorge Ariel Morel \$ 1550,02 Firmado: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) -Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 09 de Junio de 2017. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 327169 Jun. 28 Jun. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de esta ciudad, en los autos "Exp. Nº 71 Año 2014 CUIJ 21-00870161-7- CHIAPARA, ROBERTO CECILIO c/RABINOVICH ARON s/Juicio de Escrituración", se

hace saber que se ha declarado rebeldes a los accionados Aron Rabinovich y Violeta Viota Schapira, lo que se publica a los efectos legales. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 33 327261 Jun. 28 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, en los autos caratulados: "ZIKRA, KARIM CRISTIAN FELIPE c/ZIKRA, MOUNIR s/Demanda Ordinaria Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 650/2012 21-00868107-1), en cumplimiento con lo establecido en el art. 28 del CPCC se notifica a los deudores cedidos Sres. MOUNIR ZIKRA y ARON RABINOVICH la Cesión de Derechos y Acciones Posesorias transferidas por parte del Sr. Karim Cristian Felipe Zikra, mediante Escritura Pública en favor del Sr. Santiago Matías Manessi y la Sra. Noelia Guadalupe Monticolo. Santa Fe, 26 de Mayo de 2017. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 33 327293 Jun. 28 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3, Segunda Secretaria del Distrito Judicial Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, en los autos "PALERMO OSCAR LUIS y otros c/BECHI EDGARDO SEBASTIÁN y otros s/COBRO DE PESOS" (Expte. N° 339 Año 2016 CUIJ 21-15239830-9), Dr. Héctor Cantero, haciéndose efectivos los apercibimientos decretados se declara rebelde a los herederos de la codemandada Angélica Susay Ocampo. DNI F4.768.250. Santa Fe, 31 de mayo de 2017. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos de la codemandada Angélica Susay Ocampo. A los fines de la notificación publíquense edictos conforme pautas ordenadas oportunamente a fs. 69. Notifíquese. Dr. Héctor Cantero (Juez) Dra. Ileana Díaz (Secretaría). Santa Fe, 15 de Junio de 2017.

§ 33 327179 Jun. 28 Jun. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de primera instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, Prov. De Santa Fe en los autos caratulados "OLIVERA MARÍA CRISTINA y GONZÁLEZ ÁNGEL CESAR s/Sucesorio Expte. N° 1230 año 2016", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de Doña Olivera María Cristina, DNI: 11.281.081, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia bajo apercibimientos de ley, lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de este tribunal. San Justo, 29 de Marzo de 2017. María Alejandra Gioda, secretaria.

§ 45 327247 Jun. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 Esperanza en los autos: BUTARELLI, JUAN LUIS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 231/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Butarelli Juan Luis D.I. N° 3.170.736, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 30 de Mayo de 2017. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.

§ 45 327184 Jun. 28 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos: "KAISER AMALIA MAGDALENA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 518-2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña KAISER ANALÍA MAGDALENA, DNI N° 22.144.693, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Esperanza, 30 de Mayo 2017." ... publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC)... ". Firmado: Dra. Julia Collado. Juez. Dra. Claudia Brown. Secretaria. Dra. Isquierdo, Prosecretaria.

§ 45 327158 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria Única, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BARBONA, DIONICIO SALES con D.N.I. N° 06.328.329, en los autos: "BARBONA DIONICIO SALES s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° CUIJ: 21-01978097-7 - Año 2016), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Junio de 2017. Secretario: Dr. Jorge Alberto Gómez.

§ 45 327277 Jun. 28 Jul. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: AGUILERA, ADRIÁN HORACIO s/SUCESORIO C.U.I.J. N° 21-01985262-5 - se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aguilera, Adrián Horacio - D.N.I. N° 20.166.985, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Todo ello fue así ordenado por V.S.: "Santa Fe, 27 de Abril de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Aguilera, Adrián Horacio, con la partida de defunción acompañada, declarase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la API. Cumpliméntese la ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Requírase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el art. 25 del C.P.C.C se autoriza a los abogados intervinientes a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, API, Caja ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Notifíquese la presente providencia a sus despachos (art. 68 C.P.C.C.) al Sr. Fiscal y Defensor que por fumo correspondan (a sus efectos contrólense en el caratulado). Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario) - Dr. Luciano F. Pagliano (Juez). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales. Santa Fe, 19 de Junio de 2017. Lisandro Salzman, Prosecretario.

§ 45 327291 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos OLAGUIBE, LUIS MANUEL s/SUCESORIO (CUIJ n° 21-01965056-9), se ha dispuesto citar y emplazar a todos los herederos de Don Luis Manuel Olaguibe, argentino, documento N° 6235811, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de acuerdo a lo establecido por el Código Civil y Comercial, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Fdo. Verónica G. Toloza, Secretaria. Santa Fe, 21/06/17.

§ 45 327239 Jun. 28 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la causante Doña NORMA ALEY ALASSA, D.N.I. N° 1.540.254, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ALASSIA, NORMA ALEYO s/Sucesorio (CIUJ N° 21-01984973-9). Lo que se publica a efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, Junio de 2017.

§ 45 327266 Jun. 28 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "RODRÍGUEZ, DOLORES LUZ y Otros s/Sucesorio" CUIJ 21-01984436-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de: Dolores Luz Rodríguez, argentina, casada, nacida el 13/02/1927, L.C. 1.511.739, apellido materno Revellis, fallecida en Totoras (Sta. Fe) el día 17/02/1991, con último domicilio en San Genaro (Sta. Fe) y Juan Fernando Paparamborde, argentino, viudo, nacido el 27/06/1922, D.N.I.3.691.318, apellido materno Marchi, fallecido en San Genaro (Sta. Fe) el día 27/12/2013, con último domicilio en San Genaro (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de planta baja de tribunales. Santa Fe, 15 de Junio de 2017. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 45 327223 Jul. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BERRA, JUAN ALBERTO, D.U. 22.345.169 en los autos caratulados: "BERRA, JUAN ALBERTO s/Declaratoria de herederos" Expte. CUIJ; 21-01985840-2, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 19 de Junio de 2017. Fdo: Dr. Néstor Antonia Tosolini (Secretario). Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 327236 Jun. 28 Jul. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados LOMBARDO, Orlando s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01985689-2: Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Lombardo Orlando, L.E. 6.192.546, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Junio de 2017. Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 45 327167 Jun. 28

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 6° Nominación de Santa Fe, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nidia Susana Strada, DNI N° 4.844.229, para que comparezcan en los autos caratulados: Strada, Nidia Susana s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-01977201-9, Año 2016), que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; por lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Junio de 2017. Fdo. Ma. Marcela Romagnoni, Prosecretario.

\$ 45 327295 Jun. 28 Jul. 4

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados: ACOSTA TOMÁS ALCIDES y Otra s/SUCESORIO; (Expte. CUIJ N° 21-01985083-5 - Año 2017) a toda aquella persona que se considere con derecho a la sucesión de la Sra. GLADIS MABEL PÉREZ, D.N.I. N° F1.720.553 y/o del Sr. TOMAS ALCIDES ACOSTA, LE N° 6.218.236, fallecidos en fecha 11 de Agosto de 2016 y el 7 de Julio de 1996, respectivamente, ambos en la ciudad de Santa Fe, y cuyo sucesorio se tramita ante el mencionado Juzgado; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Junio de 2017. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 327299 Jun. 28 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distr. Judic. N° 1 de la 1ra. Circunscrip. Judic, de la Prov. de Santa Fe, en lo Civ. Com. de la 6ta. Nomin.; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de D'ANDREA, GERARDO, DNI N° 10.523.270, que tramitan bajo Expte. caratulado: D'ANDREA, GERARDO s/SUCESORIO; CUIJ 21-01984790-7 - Año 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y pretensiones, dentro del término bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos y por el tiempo legal en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287 (Hall de Tribunales). Santa Fe, 19 de Junio de 2017. Ma. Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 327218 Jun. 28 Jun. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SEITA, ERNESTO JOSÉ LUIS s/Sucesorio; CUIJ 21-01977441-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ERNESTO JOSÉ LUIS SEITA LE/DNI N° 6.252.668, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del

término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Junio de 2017. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 45 327297 Jun. 28

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante ISTILLARTE, HUMBERTO RUBÉN, DNI Nº 6.221.838, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ISTILLARTE HUMBERTO RUBÉN s/SUCESORIO; CUIJ 21-01981935-0, Año 2016. 7 de Junio de 2017. Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

§ 45 327296 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distr. Judic. Nº 1 de la 1ra. Circunscrip. Judic, de la Prov. de Santa Fe, en lo Civ. Com. de la 9na. Nomin.; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de IGNACCOLO, ROSARIO SALVADOR, DNI Nº 6.197.156, que tramitan bajo Expte. caratulado: IGNACCOLO, ROSARIO SALVADOR s/SUCESORIO; CUIJ 21-01985912-3 - Año 2017 para que comparezcan a hacer valer sus derechos y pretensiones, dentro del término bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicad sus efectos y por el tiempo legal en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287 (Hall de Tribunales). Santa Fe, 6 de Junio de 2017. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 45 327219 Jun. 28 Jun. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARMEN ANGÉLICA ACOSTA, D.N.I. Nº 5.019.202, y RAÚL ALBERTO SCAGLIA, D.N.I. Nº 7.709.007, en los autos caratulados: ACOSTA, CARMEN ANGÉLICA y Otro s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-01985064-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 15 de Junio de 2017. Pablo C. Silvestrini, secretario.

§ 45 327211 Jun. 28 Jul. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ARGENTINA ESMERALDA PÉREZ, D.N.I. 2.398.970, para que comparezcan al Juicio Sucesorio caratulado PÉREZ, ARGENTINA ESMERALDA s/SUCESORIO; (Expte. CUIJ 21-01972724-3), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 24 de Mayo de 2017. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 45 327195 Jun. 28 Jul. 4

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados COMUNA DE ESTEBAN RAMS c/BACCARO, ANDRÉS s/Apremio; (Expte. Nº 210, año

2016) tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado, Pcia. de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Tostado, 28 de Abril de 2016. Por promovida Demanda de Apremio por cobro de la suma de \$ 116.384 con más intereses y costas, contra el Sr. Andrés Baccaro y/o quién resulte propietario y/o responsables del inmueble descripto. Cítese de remate a los accionados para que opongan excepción legítima, dentro del término y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. IV) Trábase embargo sobre el inmueble denunciado - si fuere de titularidad del demandado- en cantidad suficiente a cubrir la suma de reclamada con más la de \$ 46.554 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al pto. VI) notifíquese en la forma solicitada. Notifíquese. Fdo: Dra. Hayde María Regonat (Juez); Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria). Otro decreto: Tostado, 11 de Octubre de 2016. A los fines de la notificación a la demandada, cuyo domicilio se desconoce, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Fdo: Dra. Hayde María Regonat (Juez); Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria). Tostado, de Mayo de 2017.

S/C 327166 Jun. 28 Jun. 30

Por disposición de la señora Juez de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, se declara en rebeldía ha Sucesores y/o herederos de la Sra. ROSALÍA REMIGIA MENDOZA - fallecida, D.N.I. N° 5.664.346, en los autos: Expte. N° 421 Año 2008; MENDOZA ROSALÍA REMIGIA y Ot. c/CARBALLO ENRIQUE y Ot. s/Ordinario. Tostado, 26 de Octubre de 2016. Dra. Hayde M. Regonat - Jueza; Dra. Marcela Barrera, secretaria.

\$ 33 327284 Jun. 28 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría única, de Tostado, en autos SARMIENTO, JUAN PABLO c/SARMIENTO, NORBERTO ESTEBAN y Ots s/Impugnación de Paternidad y Filiación; Expte. N° 27 Año 2017 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios del Sr. NIZZO ELOY CAMILO, para que comparezcan a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Hayde M. Regonat (Jueza), Marcela Barrera (Secretaria). Tostado, 12 de Junio de 2017.

\$ 33 327289 Jun. 28 Jun. 30

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 293/2017 - LUNA, JUANA s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante JUANA LUNA para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ha hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 15 de Junio de 2017. Marcela Barrera, secretaria.

\$ 45 327159 Jun. 28 Jul. 4

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (SF), se hace saber que dentro de los autos caratulados COMUNA DE PIAMONTE c/ARREGUI COSME s/Apremio; Expte. 131/2008, se ha dictado lo siguiente: San Jorge 04 de Febrero de 2009; Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado, con más intereses establecidos en el considerando. Costas al demandado. Insértese, regístrese, hágase saber. Fdo. Dra. Patricia Laura Mazzi Secretaria. Dr. Tristán Regulo Martínez Juez. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno y por el término de ocho días, conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 7 de Junio de 2017. Daniela Guadalupe Piazzo, secretaria.

S/C 327190 Jun. 28 Jul. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, secretaria única. Expediente caratulado BOSSO HAYDEÉ URSULA LEONOR s/Sucesorio; Expte. 599/2017, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante. doña BOSSO HAYDEÉ URSULA LEONOR Doc. Ident. F. 4.100.685, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publican a sus efectos legales. Fdo. Dr. Tristán Regulo Martínez (Juez); Dra. Daniela G. Piazzo (Secretaria). San Jorge, 21 de Junio de 2017.

§ 107,10 327188 Jun. 28 Jul. 4

Por estar dispuesto en autos: CHIESSA, Elsa Teresa s/Sucesorio; Expte. 1016/2016, Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 11 de San Jorge, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios de la Sra. ELSA TERESA CHIESSA, L.C. 1.236.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que ha designado al efecto la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia. San Jorge, 24 de Abril de 2017. Firmado: Dr. Tristán R. Martínez (Juez); Dra. Daniela G. Piazzo, secretaria.

§ 45 327224 Jun. 28 Jul. 4

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Circuito Nº 10, en lo Civil, Comercial y de faltas, de esta ciudad. Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Municipalidad de San Cristóbal c/Gómez Ricardo Héctor s/Apremio - Expte. Nº 147/2016, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 23 de Junio de 2016. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito a los poderes generales acompañados, que en fotocopias se agregan a autos, previa certificación por la actuario, devolviéndose los originales a los interesados. Acuérdaseles la participación de ley. Por promovido Juicio de Apremio contra Ricardo Héctor Gómez y/o quien resulte propietario y/o responsable de pago de liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Pasaje Bustamante al 900 de esta ciudad, e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 12.214,54), en concepto de Contribución de Mejoras conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con mas intereses y costas. Cítese y emplácese a los accionados para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad de los demandados, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los peticionantes a intervenir en su diligenciamiento. Requierase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Indique número de plano del inmueble objeto de autos. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez - Dr. Germán Ariel Vivas Secretaria Dra. Claudia M. Giampietri. San Cristóbal, 20/09/16.

S/C 327161 Jun. 28 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados IRONICHI SILVIO LUIS, OCHOA OFELIA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 262/2017, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de don IRONICHI SILVIO LUIS LE Nº 6.295.155 y de la Sra. OCHOA OFELIA BEATRIZ D.N.I. Nº 5.422.717, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, firmado Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. San Cristóbal, 16 de Junio de 2017. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 327177 Jun. 28 Jul. 4

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados Expte. N° 29 Año 2014 - IBAÑEZ, Teresa Beatriz y QUINTEROS, Carlos Alberto c/AGUIRRE, Alicia Rosana; DEGIOVANNI, Walter Clemente y GÓMEZ, Margarita Alejandra s/Ejecutivo, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: Rafaela, 8 de Junio de 2017. Por ello, la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, RESUELVE: Declarar mal concedido el recurso con costas de la alzada por el orden causado, con igual salvedad que la indicada en la sentencia de la primera instancia respecto de los honorarios de la Defensora de Ausentes. Fijar los honorarios de la Alzada en el 50% de los que se regulen en baja instancia. Regístrese, notifíquese y bajen. Fdo.: Macagno, Román, Abele, Jueces de Cámara, Albrecht, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días. (Art. 77 C.P.C.). Rafaela, 14 de Junio de 2017. Héctor R. Albrecht, secretario.

S/C 327227 Jun. 28 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de ANTONIO LEOPOLDO GARCÍA DNI 12.659.604 comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados Expediente N° 931 año 2016 - GRG S.A. c/GARCÍA ANTONIO LEOPOLDO s/Consignación Laboral, en trámite por ante el Juzgado Laboral de 1a Instancia de Rafaela. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Rafaela, 31 de Mayo de 2017. Dra. Ayelén Desmonts, Secretaria; Dr. Lucas Marín, Juez.

\$ 33 327210 Jun. 28 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de ANDREA MARIANA ANDEREGGEN DNI 24.411.685 comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados Expte. N° 57 Año 2017 - TOSOLINI TERESA c/PAREDES LEONARDO JESÚS y LUIS ALCIDES PAREDES EN NOMBRE y REPRESENTACIÓN DE SUS HIJAS MENORES s/CONSIGNACIÓN JUDICIAL LABORAL, en trámite por ante el Juzgado Laboral de 1a Instancia de Rafaela. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Rafaela, 31 de Mayo de 2017. Dra. Ayelén Desmonts, Secretaria; Dr. Lucas Marín, Juez.

\$ 33 327213 Jun. 28 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos Expte. 1187/2016- SALERA, Eladio Dino Miguel s/Sucesión Testamentaria, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don ELADIO DINO MIGUEL SALERA, L.E. 6.204.429, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Mendoza, Juez; Dra. Castellano, Secretaria. Rafaela, 9 de Junio de 2017. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 327205 Jun. 28 Jul. 25

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera Nominación (Distrito N° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don TELLO, JORGE (DNI. 6.802.675) para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Expte. N° 1129 Año 2016 TELLO, JORGE s/Sucesorio, sucesorio iniciado con el patrocinio letrado de las Dras. Andrea Grisolia y Ma. Laura Dupertuis, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Firmado: Dr. Elido G. Ercole- Juez - Dra. Sandra Cerliani- Secretaria.

\$ 45 327246 Jun. 28 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carolina Rosita María Issolio o Carolina Rosa María Issolio DNI 4.601.424 para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: Expte. N° 337 - Año 2017 - Issolio, Carolina Rosita María o Carolina Rosa María s/Sucesorio, iniciado con el patrocinio de la Dra. Cecilia Pliazer.- Dr. Elido Ercole - Juez - Dra. Sandra Cerliani - Secretaria. Rafaela, 16 de junio de 2017.

\$ 45 327240 Jun. 28 Jul. 4

Por Disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OSELLA EDELVEYS NOEMI, D.N.I N° 2.408.753 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Exp. 64 Año 2017 OSELLA, EDELVEYS NOEMI s/Sucesorio" que tramitan ante el Juzgado de referencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (art. 67 del C.P.C y C. modif. Por ley 11.289). Rafaela, 15 de Junio de 2017. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 327269 Jun. 28 Jul. 4

En Expte. N° 316 Año 2017 - CAGLIERIS RAÚL BLAS s/SUCESORIO, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Tercera Nominación de Rafaela, Secretaria a/c Dra. Carolina Castellano, tramitado por las Dras. Carina D'Intino y Vanesa Giaveno, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don RAÚL BLAS CAGLIERIS DNI N° M8.507.839 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Rafaela, 19/06/2017.

\$ 45 327217 Jun. 28 Jul. 4

Por estar dispuesto en autos "PINCIROLI, Romildo Aquilino y COVA, Myrtha María Elena F. s/ Sucesorio" (Exp. 1096/16), Juzgado Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios del Sr. ROMILDO AQUILINO PINCIROLI, Doc. Ident. M: 2.453.438 y/o de la Sra. Myrtha María Elena Francisca Cova y/o Mirtha María Elena Francisca Cova y/o Myrta María Elena Francisca Cova, Doc. Ident. F: 3.233.113, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela 14 de Junio de 2017. - Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea (Juez) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria).

\$ 45 327222 Jun. 28 Jul. 4

En los autos caratulados "STAMPANONE, RAQUEL INÉS s/Sucesorio (Expte. 307/2017)" que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rafaela (Santa Fe), promovido por los Dres. Juan Ignacio Williner y Carolina Alejandra Santellán se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores y legatarios de la causante, Doña Raquel Inés STAMPANONE, DNI 5.280.281, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 13 de Junio de 2017. Mauro García, Prosecretaria.

\$ 45 327173 Jun. 28 Jul. 4
